



DEPTO. DE SALUD

**DECRETO ALCALDICIO N º:
M A T.: APRUEBA PAGO DE BONO QUE
INDICA A FUNCIONARIAS DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Esta Alcaldía Decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por Ley N° 19.130 de 1992.

Título I, artículo 13 y 14 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO :

Dictamen de Contraloría General de la Republica N° 6381 de 2018.

Dictamen de Contraloría General de la Republica N° 14.554 de 2019, se complemento lo dispuesto en el dictamen N° 6.381 de 2018.

Carta de Solicitud de la Sra. Maria Araya Moreno, funcionaria del Departamento de Salud, donde solicita autorizar pago de bono compensatorio de sala cuna, por su hijo menor de 2 años el cual padece enfermedad que lo impide asistir a sala cuna.

DECRETO :

APRUEBESE, pago de Bono Compensatorio por hijo menor de 2 años a **D. LESLIE AYALA ZAMORANO, R.u.t.** [REDACTED], quien padece enfermedad que le impide a asistir sala cuna. El monto de dicho bono es equivalente al valor que el municipio paga por concepto de mensualidad por sala cuna en convenio, los valores son los siguientes:

Año	Mes	Periodo	Monto
2026	Marzo	01 al 31	385.000
2026	Abril	01 al 30	385.000
2026	Mayo	01 al 31	385.000
2026	Junio	01 al 30	385.000
2026	Julio	01 al 31	385.000
2026	Agosto	01 al 31	385.000
2026	Septiembre	01 al 30	385.000
2026	Octubre	01 al 31	385.000
2026	Noviembre	01 al 30	385.000
2026	Diciembre	01 al 31	385.000

Estos serán depositados mensualmente a cuenta bancaria de las funcionarias.

El gasto debe ser imputado a la cuenta "Sala Cuenta y/o jardines, proveniente de cuenta 215.22.08.008 del Presupuesto Depto. de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/GVB/msb

DISTRIBUCIÓN:

Depto. de Salud (2)

Of. De Partes.(1)

Archivo (1)



Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA
BLANCO
Alcalde (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/WGy2mfeLuvWwLUq>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



SOLICITUD BENEFICIO HIJO MENOR 2 AÑOS

Sr. Alcalde

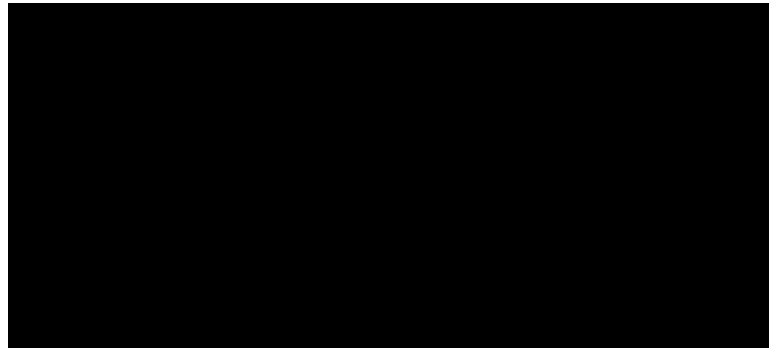
Municipalidad de Requínoa

Junto con saludar, el motivo de la presente es para solicitar pago beneficio por hijo menor de 2 años de acuerdo a dictamen de contraloría, adjunto documentación solicitada.

- Declaración jurada
- Certificado de nacimiento hijo
- Certificado enfermedad hijo menor de 2 años

Sin más que agregar y esperando una buena acogida a la solicitud

Atte.



Cargo

Matrona

Fecha: 04 / 03 / 2026.

DECLARACION JURADA

Por el presente instrumento público, yo

Leslie Ayala Zamorano, RUT N° [REDACTED]

Declaro como cuidadora de mi hijo (a) Santiago Moya Ayala

R.u.t. [REDACTED], a D. Adela Zamorano Penaloza

R.u.t. [REDACTED], durante el tiempo que su estado

de salud le impida asistir a sala cuna.

[REDACTED]
Madre

[REDACTED]
Cuidadora

Requínoa, 04/03/2026.-

Certificado Médico

Fecha: 26/02/2026

A quien corresponda:

Yo, Vanessa Chacin Melendez, Médico Cirujano, Pediatra, certifico que la paciente, **Santiago Moya Ayala**, RUT [REDACTED], se encuentra en manejo por equipo de salud por

1. Obs Trastorno de integración sensorial
2. Eutrófico talla normal

Dado lo anterior se requiere cuidado en el hogar para la administración adecuada de alimentos y favorecer su crecimiento.

Dra. Vanessa C
Médico P
Rut: 25
RCM

Dra. Vanessa Chacin Melendez
RUT: [REDACTED]
Médico Cirujano / Pediatra



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR

Circunscripción : RANCAGUA

Nro. inscripción

: 2025

Nombre inscrito

R.U.N.

Fecha nacimiento

Hora nacimiento

Sexo

Lugar de Origen

Nombre del Padre

R.U.N. del Padre

Nombre de la Madre

R.U.N. de la Madre

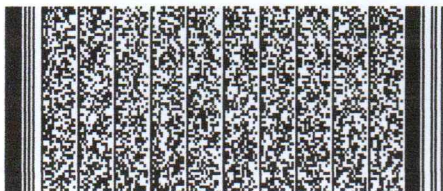
* PARA SER PRESENTE



FECHA EMISIÓN:



Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada